ACEPTACIÓN DE OFERTA
MC-VALLEELCERRITO-0031-2025
248-1-18-1-010-2025

SEÑOR (ES):

FABIAN ANDRES GALVIS CASTAÑO
Representante Legal
CC: 16.865.927 expedida en El Cerrito (Valle del Cauca)
TERRACONTROL CIP S.A.S. BIC
NIT. 900.992.200-7
Domicilio: Cl 6 # 14-69 LC 1 P 1 Y 2 El Cerrito (Valle del Cauca)
TEL: 6022586631 - 3175015525
E-MAIL: gerencia@terracontrol.com.co

ASUNTO: Aceptación de oferta –proceso de mínima cuantía No. **MC-VALLEELCERRITO-0031-2025**

El Suscrito**, JOSE ARLES TOBON - ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO,** identificado con cedula de ciudadanía No.16.862.551 expedida en El Cerrito (V) quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la ley, según acta de posesión número 001 de 01 de enero de 2024, y las que establece el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, a través de la presente comunicación y en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, la Administración Municipal de El Cerrito (V) comunica lo siguiente:

Que el Municipio de El Cerrito – Valle del Cauca, adelantó el proceso de Mínima cuantía número **MC-VALLEELCERRITO-0031-2025,** mediante la respectiva invitación Pública de donde se presenta una única propuesta y se efectuó la evaluación de oferta por parte del comité**,** por lo que una vez culminado ello se procede con el siguiente documento a aceptar la oferta presentada y habilitada, dentro del término establecido en el cronograma de conformidad con lo establecido en la Ley. Esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el número **MC- VALLEELCERRITO-0031-2025** y **248-1-18-1-010-2025**

A continuación, se establecen las condiciones de aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos y en la invitación, documentos que hacen parte del contrato en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.

PRIMERO: COMUNICAR LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por **TERRACONTROL CIP S.A.S. BIC**, con **NIT. 900.992.200-7, representada legamente por FABIAN ANDRES GALVIS CASTAÑO identificada con cedula de ciudadanía numero 16.865.927 expedida en El Cerrito (Valle del Cauca),** por estar ajustada al presupuesto contenido en los estudios previos, la invitación, ser el oferente con el menor precio, y cumplir con los requisitos habilitantes allí señalados de acuerdo al orden de elegibilidad. El Contratista deberá cumplir con las obligaciones señaladas en la invitación pública No. **MC-VALLEELCERRITO-0031-2025** y en la oferta presentada.

SEGUNDO: **OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES – PRAE Y LOS PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL –**

PROCEDA, EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO, VALLE DEL CAUCA"

TERCERO: OBLIGACIONES - OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA bajo su plena responsabilidad y autonomía y en cumplimiento del objeto descrito, cumplirá con las siguientes actividades: 1. Suministrar los materiales conforme a lo señalado en el acápite de especificaciones del objeto a contratar. 2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos y de conformidad con la forma técnica contenida en el presente estudio previo. 3. El contratista deberá garantizar la calidad de los elementos suministrados. 4. En caso de que se detecte alguna deficiencia, deberá reemplazar sin costo alguno para la alcaldía, el material defectuoso. 5. Entregar los pedidos en un tiempo máximo de 24 horas después de la solicitud escrita formulada por el Supervisor. 6. El tiempo máximo para la atención de reclamos, devoluciones y cambios será de tres (3) días, contadas a partir de la recepción de la solicitud formulada por la Supervisor, ya sea telefónicamente, por vía electrónica. 7. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Municipio de El Cerrito por medio del supervisor. 8. Constituir las garantías que el Municipio le exija para la ejecución del contrato y mantenerlas vigentes durante su plazo. 9. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para la entrega de los bienes correspondientes. 10. El contratista asumirá por su cuenta y riesgo y de forma exclusiva las obligaciones y ejecución contractual objeto del presente. 11. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la Oferta. 12. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993 a: 1. Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta, que hace parte integral del contrato. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. 3. Prestar servicios de servicios o suministros de manera integral conforme al objeto de la contratación. 4. Atender en forma oportuna, los requerimientos que realice el supervisor y/o interventor del contrato. **5.** Cumplir con las normas ambientales, de seguridad industrial y seguridad y salud en el trabajo. 6.Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato. 7. Dar un trato respetuoso al personal de la Entidad. 8. Responder por los daños que puedan ocasionar en ejecución del contrato. 9. Cumplir durante el tiempo de ejecución del contrato, las obligaciones con el sistema integral de seguridad, salud y pensión, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia. 10. Constituir y publicar en la plataforma del SECOP II la garantía única exigida en el contrato. 11. Suscribir junto con el supervisor del contrato, el acta de inicio de actividades. 12. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. 13. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. Exigir del contratista la ejecución idónea, efectiva y oportuna del objeto del contrato. 2. Verificar el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo a la cantidad y calidad pactada en los Estudios Previos e invitación pública. 3. Suscribir el acta de iniciación del contrato y reunirse con el contratista, con el fin de verificar la correcta ejecución del contrato y tomar los correctivos pertinentes a que haya lugar. 4. Velar por la correcta ejecución del contrato que resulte a través del supervisor, quien será el conducto regular entre EL CONTRATISTA y la entidad, verificando que se cumplan a satisfacción la totalidad de las obligaciones de este. 5. Expedir el certificado de cumplimiento, a través de EL MUNICIPIO, donde conste que la operación se recibe a satisfacción, previa presentación por parte del contratista de la cuenta de cobro. 6. Dar todas las instrucciones que requiera EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato en forma escrita a través del supervisor. 7. Pagar al

CONTRATISTA el valor monetario del contrato en la forma establecida. 8. Mantener el equilibrio económico en el contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATANTE: 1. Pagar en forma oportuna el valor del contrato. 2. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. 3. exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 5. Exigir la calidad de los bienes o servicio objeto del presente contrato. 6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con el contenido de la invitación pública. 8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de él. 9. Suscribir las correspondientes actas de terminación y liquidación del contrato.10 Verificar el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo a la cantidad y calidad pactada en los Estudios Previos e invitación pública. 11. Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago con el servicio que el Contratista haya prestado a ésta con base en el contrato. 12. Ejercer la supervisión general del contrato.

NOTA 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la terminación anticipada del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR

El contratista se compromete a suministrar los bienes y prestar el servicio de acuerdo con la información de la necesidad y las especificaciones técnicas requeridas, descritos de manera detallada y contenidas en la ficha técnica que se relaciona a continuación:

Ítem	Producto	Descripción	Cant.
1	Profesional Ambiental	Profesional de la rama ambiental (Ingeniero ambiental, sanitario, agroforestal administrador ambiental), encargado de realizar 3 socializaciones de la política nacional de educación ambiental en las instituciones educativas participantes del CIDEA	1
2	Chalecos	Chalecos tipo periodista de un solo color (Azul rey o turquí), unisex, material Drill, 2 bolsillos cremallera internos, 2 bolsillos cremallera sobrepuestos; 4 bolsillos camuflados con tapa; Cierre frontal con cremallera; Cuello alto, talla XL	3
3	Ruleta	Ruleta giratoria, de colores, sobre pedestal, peso relativo 314g, 27 cm de alto, 20cm de ancho, 12 cm de profundidad de base para el pedestal	1

4	Dados	Par de Dados didácticos de 40 cm de espuma, para juego didáctico con diseño entregado por el solicitante.	1
5	Lona	Lona impresa a color de 3x3 m para juego didáctico con diseño entregado por el solicitante	1
6	Maleta	Maleta viajera en tela elaborada a medida para guardar los juegos	1
7	Pala hoyadora	Paladraga apta para excavaciones de baja profundidad con cabos de madera, resistente al óxido por su acabado en pintura horneable	2
8	Pala	Pala metálica redonda profesional Largo 144 cm y Ancho 23 cm con cabo de madera, con acabado en pintura epóxica en polvo negra	3
9	Regaderas	Regaderas metálicas de 3 litros de volumen, ancho 40 cm, alto 17,5 cm	2
10	Papel Craft	Pliego de Papel Kraft 90 cm X 65 - 60 Gr - color café	10
11	Cartulina	Paquete de cartulina blanca en octavos X6 Unidades	20
12	Marcadores	Caja de marcadores permanentes colores surtidos X 6 Unidades	4
13	Cinta de enmascarar	Rollos de cinta de enmascarar (cinta papel) 48 mm x 40 Metros	5
14	Resmas de papel	Resmas de papel blanco, fabricado con fibra virgen de caña, tamaño oficio por 500 hojas	3
15	Quemador de silicona	Pistola de silicona eléctrica de 15 W para barra de silicona gruesa	4
16	Barra de silicona	Barras de silicona gruesas	20
17	Opalina	100 hojas de Opalina de 220g tamaño carta color blanco	1
18	Abono orgánico	Bultos de abono orgánico tipo hummus lombricomposta x 40 Kg	3
19	Pala	Pala metálica redonda profesional Largo 144 cm y Ancho 23 cm con cabo de madera, con acabado en pintura epóxica en polvo negra	2
20	Caneca plástica	Caneca plástica con tapa cierre hermético (tipo tapa rosca) 120 litros. Ancho 48 cm, altura 80 cm. Debe tener agarraderas o manijas	1
21	Caneca plástica	Caneca plástica con tapa cierre hermético (tipo tapa pplana) 70litros. Debe tener agarraderas o manijas	1

22	Semilleros/ germinadores	Semilleros plásticos de 50 cavidades.	2
23	Plantas de jardín	plantas ornamentales durantas de mínimo 50 cm de alto	30
24	Semillas	Paquetes de semillas de 2 g cada uno y de las siguientes hortalizas: 4 paquetes de semilla de tomate, 4 paquetes de cilantro, 3 paquetes de acelga, 3 paquetes de tomillo, 3 paquetes de hierbabuena, 3 paquetes de cimarrón	20
25	Puntos ecológicos	Puntos ecológicos de 3 puestos capacidad 40 litros, que acorde con el código de colores Blanco, negro, verde, con tapa, mecanismos de accionamiento: Manual. Material: polipropileno.63 cm de alto, 98 cm de ancho	2
26	Semillas	Semillas de las siguientes hortalizas en presentación de 5 g cada una: 1 de cilantro criollo, 1 de lechiga Batavia verde, 1 de cebolla junca o larga, 1 de tomate chonto, 1 de pimentón rojo, 1 de acelga verde, 1 de frijol cargamento. si no se encuentran bolsas del gramaje requerido, reunirlo con varias bolsas	7
27	árbol de aguacate	Árboles de aguacate de mínimo 50 cm de alto en excelente estado fitosanitario de variedad papelillo	3
28	Palas de mano	Pala para jardín, de mano de 12 pulgadas. Material de la pala: aluminio, mango de madera y plástico. Alto 12,5 pulgadas; ancho 5,5 pulgadas	2
29	Azadón	Azadón forjado con mango de madera barnizado de 130, 4 cm de largo, con buje plástico. Material metálico: acero al carbono pintado con pintura electrostática para evitar la oxidación	1
30	Rastrillo	Rastrillo con cabo de madera pulido con cabeza metálica en acero reforzado y dientes de alambre plano de 61 cm. Alto 154 cm, aancho:4 cm. Número de didientes:2	1
31	Regadera	Regaderas metálicas de 2 litros de volumen, ancho 40 cm, alto 17,5 cm	2

32	Tierra	Tierra para uso general de 25 Kg	2
33	Compost	Humus de lombriz de 20 Kg	1
34	Poli sombra	Metros de poli sombra negra 35% 1.0mt x 4.0mt (LXA) Anti-UV	10
35	Semilleros/ germinadores	Semilleros plásticos 50 cavidades.	2
36	Carreta tipo Buggy	Carreta tipo Buggy con 141 litros de volumen, mono llanta con rin metálico y rueda antipinchazos, Carretilla de tolva de 5 ft, material de la tolva: metálico	1
37	Contenedor	Contenedor transparente tipo caja organizadora de 46 cm *35 cm * 60 cm de 68 litros. Material: Plástico	1
38	Cernidor (zaranda)	Cernidor con malla metálica y bordes de madera. Tamaña estándar	1
39	Lombriz roja californiana	Kilo de lombriz roja californiana (Eisenia fétida). Importante que las lombrices se encuentren vivas y en buen estado al momento de la entrega	1
40	Mesa plástica	Mesa plástica, de cuatro puestos medidas: 75 cm x 75 cm x 3,5 cm (color distinto a blanco)	1
41	Censor de temperatura y humedad	Modulo Dht22 Sensor digital de temperatura y humedad Arduino + Cable. Precisión de la Temperatura: ±0.5°C. Precisión de la Humedad: ±2-5% RH (dependiendo de la calibración y condiciones de uso). Rango de Medición de Temperatura: -40°C a 80°C. Rango de Medición de Humedad: 0% a 100% RH. Tiempo de Respuesta: Rápida respuesta a cambios en temperatura y humedad. Interfaz de Comunicación: Protocolo de un solo cable para la lectura de datos. Características: Eléctrico	4
42	Petos para guardianes ambientales	Petos (chalecos) verdes, 100% poliéster, largo:36 Cm, modelo básico. Puede o no incluir reflectivo.	3
43	Contenedor en forma de botella para reciclaje	Contenedor para reciclaje PET elaborado en polipropileno de 141 cm de alto x 53 cm de ancho, volumen 153 litros, con tapa tipo vaivén, la tapa del recipiente es para la separación de	1

		las tapas y manijas para facilitar su transporte	
44	semilla hortalizas	Semillas de las siguientes hortalizas en presentación de 5 g cada una de las siguientes: romero, albahaca hoja ancha, orégano, cilantro, tomillo, salvia, lechuga roja y rúcula	8

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS:

1. Los productos para ofertar deben ser de marcas reconocida a Nivel Nacional.
2. El Municipio, a través del supervisor solicitará cada vez que ocurra la necesidad, el suministro de los productos que se requieran.
3. Todos los productos requeridos serán suministrados por el contratista. Los costos de traslado y transporte se consideran incluidos en los precios unitarios que se estipulan para cada ítem o en el precio global.
4. El Contratista estudiará, planeará y se responsabilizará de todos los suministros para que los productos se encuentren en el sitio indicado en el momento oportuno, por lo tanto, no podrá solicitar ampliación del plazo ni justificar demora en la fecha de entrega por causa del deficiente suministro de los elementos.
5. Los elementos deberán ser entregados en los sitios que determine el Municipio de forma inmediata a su solicitud, previa orden escrita del Supervisor.
6. El tiempo de respuesta del contratista en la entrega de productos y/o suministros, una vez se haga el correspondiente pedido por la entidad, deberá ser de máximo de veinticuatro (24) horas.
7. Cumplir con las especificaciones técnicas y calidad de los elementos solicitados.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

El contratista deberá garantizar un equipo de trabajo mínimo, que permita la adecuada ejecución del objeto del contrato, así:

Ítem	Perfil	Cantidad	Descripción	Experiencia Especifica
1	Profesional Ambiental	1	Profesional de la rama ambiental (Ingeniero ambiental, sanitario, agroforestal, administrador ambiental), encargado de realizar la socialización de la política nacional de educación ambiental en las instituciones educativas participantes del CIDEA	Con experiencia de dos (2) años o más en Mantenimiento forestal, Conservación, recuperación y restauración de áreas de interés ambiental.

NOTA1: El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y perdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente

cerciorarse y calcular todas las variables, por lo tanto, el municipio no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

NOTA 2: El proponente debe tener claro y estipulado en sus costos que el Municipio tiene contribuciones adicionales (ver punto deducciones y retenciones), contribuciones obligatorias que representan un aproximado del 8.5% es decir, además del I.V.A, RETEICA, RETEFUENTE. Esta carga impositiva adicional, será revisada cuando se presenten precios artificialmente bajos.

NOTA 3: Los costos de traslado y transporte se consideran incluidos en los precios unitarios que se estipulan para cada ítem o en el precio global.

CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El presente contrato tendrá un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000) IVA INCLUIDO,** que se discrimina así:

Ítem	Producto	Descripción	Cant.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Profesional Ambiental	Profesional de la rama ambiental (Ingeniero ambiental, sanitario, agroforestal administrador ambiental), encargado de realizar 3 socializaciones de la política nacional de educación ambiental en las instituciones educativas participantes del CIDEA	1	$ 1.250.000	$ 1.250.000
2	Chalecos	Chalecos tipo periodista de un solo color (Azul rey o turquí), unisex, material Drill, 2 bolsillos cremallera internos, 2 bolsillos cremallera sobrepuestos; 4 bolsillos camuflados con tapa; Cierre frontal con cremallera; Cuello alto, talla XL	3	$ 250.000	$ 750.000
3	Ruleta	Ruleta giratoria, de colores, sobre pedestal, peso relativo 314g, 27 cm de alto, 20cm de ancho, 12 cm de profundidad de base para el pedestal	1	$ 1.020.000	$ 1.020.000
4	Dados	Par de Dados didácticos de 40 cm de espuma, para juego didáctico con diseño entregado por el solicitante.	1	$ 510.000	$ 510.000
5	Lona	Lona impresa a color de 3x3 m para juego didáctico con diseño entregado por el solicitante	1	$ 765.000	$ 765.000
6	Maleta	Maleta viajera en tela elaborada a medida para guardar los juegos	1	$ 663.000	$ 663.000
7	Pala hoyadora	Paladraga apta para excavaciones de baja profundidad con cabos de madera, resistente al óxido por su acabado en pintura horneable	2	$ 122.400	$ 244.800
8	Pala	Pala metálica redonda profesional Largo 144 cm y Ancho 23 cm con cabo de madera, con acabado en pintura epóxica en polvo negra	3	$ 153.000	$ 459.000

9	Regaderas	Regaderas metálicas de 3 litros de volumen, ancho 40 cm, alto 17,5 cm	2	$ 153.000	$ 306.000
10	Papel Craft	Pliego de Papel Kraft 90 cm X 65 - 60 Gr - color café	10	$ 10.200	$ 102.000
11	Cartulina	Paquete de cartulina blanca en octavos X6 Unidades	20	$ 6.150	$ 123.000
12	Marcadores	Caja de marcadores permanentes colores surtidos X 6 Unidades	4	$ 6.400	$ 25.600
13	Cinta de enmascarar	Rollos de cinta de enmascarar (cinta papel) 48 mm x 40 Metros	5	$ 10.800	$ 54.000
14	Resmas de papel	Resmas de papel blanco, fabricado con fibra virgen de caña, tamaño oficio por 500 hojas	3	$ 39.000	$ 117.000
15	Quemador de silicona	Pistola de silicona eléctrica de 15 W para barra de silicona gruesa	4	$ 45.900	$ 183.600
16	Barra de silicona	Barras de silicona gruesas	20	$ 3.600	$ 72.000
17	Opalina	100 hojas de Opalina de 220g tamaño carta color blanco	1	$ 150.000	$ 150.000
18	Abono orgánico	Bultos de abono orgánico tipo hummus lombricomposta x 40 Kg	3	$ 148.000	$ 444.000
19	Pala	Pala metálica redonda profesional Largo 144 cm y Ancho 23 cm con cabo de madera, con acabado en pintura epóxica en polvo negra	2	$ 81.600	$ 163.200
20	Caneca plástica	Caneca plástica con tapa cierre hermético (tipo tapa rosca) 120 litros. Ancho 48 cm, altura 80 cm. Debe tener agarraderas o manijas	1	$ 153.000	$ 153.000
21	Caneca plástica	Caneca plástica con tapa cierre hermético (tipo tapa pplana) 70litros. Debe tener agarraderas o manijas	1	$ 132.600	$ 132.600
22	Semilleros/ germinadores	Semilleros plásticos de 50 cavidades.	2	$ 18.400	$ 36.800
23	Plantas de jardín	plantas ornamentales durantas de mínimo 50 cm de alto	30	$ 6.150	$ 184.500
24	Semillas	Paquetes de semillas de 2 g cada uno y de las siguientes hortalizas: 4 paquetes de semilla de tomate, 4 paquetes de cilantro, 3 paquetes de acelga, 3 paquetes de tomillo, 3 paquetes de hierbabuena, 3 paquetes de cimarrón	20	$ 16.500	$ 330.000
25	Puntos ecológicos	Puntos ecológicos de 3 puestos capacidad 40 litros, que acorde con el código de colores Blanco, negro, verde, con tapa, mecanismos de accionamiento: Manual.	2	$ 667.000	$ 1.334.000

		Material: polipropileno.63 cm de alto, 98 cm de ancho			
26	Semillas	Semillas de las siguientes hortalizas en presentación de 5 g cada una: 1 de cilantro criollo, 1 de lechiga Batavia verde, 1 de cebolla junca o larga, 1 de tomate chonto, 1 de pimentón rojo, 1 de acelga verde, 1 de frijol cargamento. si no se encuentran bolsas del gramaje requerido, reunirlo con varias bolsas	7	$ 16.500	$ 115.500
27	árbol de aguacate	Árboles de aguacate de mínimo 50 cm de alto en excelente estado fitosanitario de variedad papelillo	3	$ 71.400	$ 214.200
28	Palas de mano	Pala para jardín, de mano de 12 pulgadas. Material de la pala: aluminio, mango de madera y plástico. Alto 12,5 pulgadas; ancho 5,5 pulgadas	2	$ 86.700	$ 173.400
29	Azadón	Azadón forjado con mango de madera barnizado de 130, 4 cm de largo, con buje plástico. Material metálico: acero al carbono pintado con pintura electrostática para evitar la oxidación	1	$ 88.500	$ 88.500
30	Rastrillo	Rastrillo con cabo de madera pulido con cabeza metálica en acero reforzado y dientes de alambre plano de 61 cm. Alto 154 cm, aancho:4 cm. Número de didientes:2	1	$ 75.990	$ 75.990
31	Regadera	Regaderas metálicas de 2 litros de volumen, ancho 40 cm, alto 17,5 cm	2	$ 90.800	$ 181.600
32	Tierra	Tierra para uso general de 25 Kg	2	$ 25.500	$ 51.000
33	Compost	Humus de lombriz de 20 Kg	1	$ 132.600	$ 132.600
34	Poli sombra	Metros de poli sombra negra 35% 1.0mt x 4.0mt (LXA) Anti-UV	10	$ 13.500	$ 135.000
35	Semilleros/ germinadores	Semilleros plásticos 50 cavidades.	2	$ 17.000	$ 34.000
36	Carreta tipo Buggy	Carreta tipo Buggy con 141 litros de volumen, mono llanta con rin metálico y rueda antipinchazos, Carretilla de tolva de 5 ft, material de la tolva: metálico	1	$ 704.200	$ 704.200
37	Contenedor	Contenedor transparente tipo caja organizadora de 46 cm *35 cm * 60 cm de 68 litros. Material: Plástico	1	$ 142.800	$ 142.800
38	Cernidor (zaranda)	Cernidor con malla metálica y bordes de madera. Tamaña estándar	1	$ 81.600	$ 81.600

39	Lombriz roja californiana	Kilo de lombriz roja californiana (Eisenia fétida). Importante que las lombrices se encuentren vivas y en buen estado al momento de la entrega	1	$ 96.900	$ 96.900
40	Mesa plástica	Mesa plástica, de cuatro puestos medidas: 75 cm x 75 cm x 3,5 cm (color distinto a blanco)	1	$ 255.000	$ 255.000
41	Censor de temperatura y humedad	Modulo Dht22 Sensor digital de temperatura y humedad Arduino + Cable. Precisión de la Temperatura: ±0.5°C. Precisión de la Humedad: ±2-5% RH (dependiendo de la calibración y condiciones de uso). Rango de Medición de Temperatura: -40°C a 80°C. Rango de Medición de Humedad: 0% a 100% RH. Tiempo de Respuesta: Rápida respuesta a cambios en temperatura y humedad. Interfaz de Comunicación: Protocolo de un solo cable para la lectura de datos. Características: Eléctrico	4	$ 56.100	$ 224.400
42	Petos para guardianes ambientales	Petos (chalecos) verdes, 100% poliéster, largo:36 Cm, modelo básico. Puede o no incluir reflectivo.	3	$ 132.600	$ 397.800
43	Contenedor en forma de botella para reciclaje	Contenedor para reciclaje PET elaborado en polipropileno de 141 cm de alto x 53 cm de ancho, volumen 153 litros, con tapa tipo vaivén, la tapa del recipiente es para la separación de las tapas y manijas para facilitar su transporte	1	$ 2.187.210	$ 2.187.210
44	semilla hortalizas	Semillas de las siguientes hortalizas en presentación de 5 g cada una de las siguientes: romero, albahaca hoja ancha, orégano, cilantro, tomillo, salvia, lechuga roja y rúcula	8	$ 16.900	$ 135.200
VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)					**$ 15.000.000**

El Municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un Único pago final correspondiente al 100% del valor total de contrato, una vez se cumpla y finalice el proyecto o contrato, previa autorización expresa del Supervisor y la presentación de los informes de ejecución del mismo, con la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe por parte del supervisor del contrato del cumplimiento de las actividades pactadas, acompañado de los respectivos soportes documentales (actas de supervisión, acta de entrega) y/o fotográficos, acta de liquidación, paz y salvo y certificación original expedida por el represente legal o revisor fiscal cuando haya lugar o soportes de la acreditación del cumplimiento de la obligación de aportes a seguridad social por parte del contratista.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntará la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

Para la realización del pago derivado del presente contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por el Municipio y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensual de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

El Municipio de Cerrito Valle, se obliga para con el oferente a sufragar los gastos establecidos en el presupuesto del presente proyecto, por ende, la entidad no asumirá costos extras, que se encuentren por fuera del presupuesto a lo solicitado, sin perjuicio de los costos, que se llegaren a imputar al municipio por responsabilidad objetiva del mismo, en ocasión a circunstancias contractuales de la ejecución del contrato.

Los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de El Cerrito Valle al contratista se realizarán mediante transacción bancaria.
Cuando se presente factura o cuenta de cobro esta deberá cumplir con los elementos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario nacional.
a. Denominación expresa como factura de venta.
b. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
d. Número consecutivo de factura de venta.
e. Fecha de expedición de la factura.
f. Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
g. Valor total de la operación.
h. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar.

Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.

Sin perjuicio de lo anterior el pago efectivo se sujetará a la disponibilidad y apropiación presupuestal, ajustándose al programa anual mensualizado de Caja del Municipio.

Derecho de Turno: No obstante, el pago estará sujeto a las disponibilidades, del plan de anualizado de caja y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

QUINTO: PLAZO PARA LA EJECUCIÓN: La duración de presente contrato para desarrollar el objeto contractual será de Quince (15) días calendario, contados a partir de la firma y/o suscripción del acta de inicio suscrita por el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Firma de las Partes) y de los requisitos de Ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 que dispone lo siguiente:

"Artículo 41 de la ley 80 de 1993, que dispone lo siguiente: Art. 41… "Para la ejecución se requerirá la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes…"

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

SEXTO: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. La supervisión de este proceso estará a cargo del **SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**, quien hará el seguimiento y verificación del cumplimiento del contrato; El supervisor presentará informes parciales según la necesidad, un informe final de ejecución y también la certificación de cumplimiento del objeto contractual.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y demás normas concordantes. Entre las que se encuentran:

a. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
b. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
c. Suscribir las actas, incluida la de inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina Jurídica para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen.
d. Verificar en forma oportuna la veracidad de la información presentada por el contratista en los diferentes informes.
e. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
f. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
g. Exigir la entrega de los bienes y/o servicios por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la entidad en la invitación pública y en el contrato.
h. Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad.
i. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
j. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante el Municipio.

SEPTIMO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA constituirá una póliza dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación de éste a favor del Municipio de El Cerrito, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA

Cumplimiento General del Contrato.	X	☐	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (04) meses más, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad y buen funcionamiento de los bienes	X	☐	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (04) meses más, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X	☐	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y tres (3) años más según el artículo 2.2.1.2.3.1.13
Responsabilidad civil extracontractual.	X	☐	Doscientos (200) SMMLV	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato. Según el artículo 2.2.1.2.3.1.17 de la Ley 1082 del 2015

OCTAVO: AFILIACIÓN AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES. EL CONTRATISTA, deberá estar afiliado a una Empresa Promotora de Salud que le garantice la asistencia quirúrgica y hospitalaria con cubrimiento de incapacidades, lo cual demostrará con la presentación del último recibo de pago correspondiente, así mismo como la afiliación al sistema de riesgos LABORALES y pensiones. Para la realización de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOVENO: RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA ni con el personal que ella pudiere vincular, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula Tercera del mismo, puesto que el contratista cuenta con autonomía para la ejecución contractual.

DECIMO: **DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** forman parte integral de este contrato los siguientes documentos a) estudios previos, b) disponibilidad presupuestal C) invitación Pública d) oferta económica y documentos del contratista, e) aprobación de pólizas.

DECIMO PRIMERO: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, se obliga a mantener a la entidad libre de toda reclamación que tenga origen en las actuaciones el contratista a través de las cuales se causen daños a terceros.

Para constancia se firma en el Municipio de el Cerrito - Valle a los Once (11) días del mes de Diciembre del año 2025.

JOSE ARLES TOBON
Alcalde Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	**Juan José Tamayo Reyes**	Secretario de Desarrollo Económico, Turismo, Agricultura y Medio Ambiente	
Elaboró:	**Juan José Tamayo Reyes**	Secretario de Desarrollo Económico, Turismo, Agricultura y Medio Ambiente	
Revisó:	**Juan José Tamayo Reyes**	Secretario de Desarrollo Económico, Turismo, Agricultura y Medio Ambiente	